



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16283

19/06/2020

40263

**AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las residencias de personas mayores se encuentran dentro del ámbito material de los servicios sociales, cuya competencia exclusiva asumieron las Comunidades Autónomas en desarrollo del artículo 148.1.20.<sup>a</sup> de la Constitución Española, rigiéndose las relaciones entre Administraciones Públicas por la colaboración, cooperación y participación, con pleno respeto de sus competencias. Durante la vigencia del estado de alarma las Comunidades Autónomas continuaron ostentando en todo momento la mencionada competencia en materia de servicios sociales y en la elaboración de protocolos, tal y como determinaba el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La red de servicios sociales de todo tipo (incluidos los servicios de atención domiciliar y atención residencial) actúa en cada territorio bajo las directrices autonómicas, en virtud de su competencia exclusiva que, en ningún caso, se ha visto minorada o alterada por la declaración del estado de alarma en materia de servicios sociales. La actuación de la Administración General del Estado (AGE) en este sentido y durante este periodo se ha dirigido a proporcionar a las autoridades autonómicas herramientas suficientes para facilitar la adopción de decisiones a este respecto.

Cabe señalar que el Ministerio de Sanidad elaboró documentos de recomendaciones respecto a los centros sociosanitarios con la participación de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial correspondiente y en coordinación permanente con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En todo caso, se informa que la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en el seno del Consejo Territorial de



Servicios Sociales y del SAAD, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el pasado 25 de junio, acordó la creación de un Grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de empilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente al COVID-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). Asimismo, está prevista la creación de un segundo Grupo de trabajo dentro de la Comisión Delegada para la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial que responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, a partir del diagnóstico de la situación actual.

Madrid, 14 de septiembre de 2020